

# Comisión de Nombramientos y Retribuciones

## Memoria de Actividades Ejercicio 2022



# Contenido

## 1. Introducción

- Composición de la CNR y asistencia a sus reuniones en 2022
- Funciones de la CNR

## 2. Actividades a destacar de la CNR

- Verificación anual del carácter de los consejeros
- Análisis de las necesidades del Consejo: Reelección de consejeros
- Proceso de Selección nueva Consejera Independiente
- Proceso Selección Director Corporativo RRHH
- Proceso de revisión y aprobación de contrato Director General ASCASO
- Revisión y aprobación contrataciones equipo directivo de Primion
- Revisión salarial equipo Directivo de VPS y T&S, así como evaluación PMS 2021 y fijación de objetivos para PMS 2022
- Revisión incentivo a largo plazo ILP, directivos de VENDON
- Propuesta al Consejo del contrato del nuevo Consejero Delegado (que contiene su retribución)
- Revisión y propuesta de la nueva Política de Remuneraciones junio 2022- 2025 de los Consejeros y elaboración del preceptivo informe legal al respecto
- Propuesta y aprobación de gratificaciones a determinados directivos por operaciones corporativas
- Distribución de la remuneración anual de los Consejeros
- Planteamiento de ILP (2023-2025) para equipo directivos
- Aprobación PS para el Consejero Delegado de Azkoyen saliente
- Autoevaluación del consejo y presentación de resultados/plan de acción

## 3. Remuneración del Consejo

## Composición de la CNR y asistencia a sus reuniones en 2022

Durante el ejercicio 2022 la CNR ha sufrido cambios en su composición.

Desde el 1 de Enero hasta el 24 de Junio de 2022, ha estado integrada por tres consejeros, dos de ellos independientes y un consejero dominical, con la siguiente distribución de cargos:

- **Presidente**

D. Darío Vicario (calificado como *Consejero Independiente*).

- **Secretario**

D. Arturo Leyte Coello (calificado como *Consejero Dominical*)

- **Vocal**

D. Pablo Cervera Garnica (calificado como *Consejero Independiente*).

Desde el 24 de Junio y hasta 31 de Diciembre de 2022, a raíz de la nueva composición del Consejo tras la Junta de Junio, la CNR ha pasado a estar integrada por los siguientes tres consejeros, dos de ellos independientes y un consejero dominical, con la siguiente distribución de cargos:

- **Presidente**

Dña. Esther Málaga (calificada como *Consejero Independiente*).

- **Secretario**

D. Eduardo Unzu Martínez (calificado como *Consejero Dominical*)

- **Vocal**

D. Pablo Cervera Garnica (calificado como *Consejero Independiente*).

## Composición de la CNR y asistencia a sus reuniones en 2022 (continuación)

La citada composición de la CNR está en línea con lo indicado en el artículo 42 del Reglamento del Consejo:

### **“Artículo 42. Comisión de Nombramientos y Retribuciones.**

*42.1. Composición y nombramiento de miembros.*

*42.1.1. En el seno del Consejo de Administración se constituirá necesariamente una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, integrada por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros designados por el Consejo de Administración.*

*42.1.2. Esta Comisión deberá estar formada exclusivamente por Consejeros no ejecutivos, dos de los cuales, al menos, deberán ser Consejeros independientes.*

*42.1.3. El Presidente de la Comisión deberá ser designado por el Consejo de entre los Consejeros independientes que formen parte de ella.”*

Todos los miembros de la CNR tienen capacidad demostrada para desempeñar funciones en el seno de la misma.

La CNR se reúne cuantas veces sea convocada, a iniciativa de su presidente, de la mayoría de sus miembros o del Consejo. Durante el año 2022 se reunió en 13 ocasiones, asistiendo a las mismas la totalidad de sus miembros, y en algunas ocasiones como invitados, Juan José Suarez (Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Unzu (Consejero Delegado hasta Junio) , Darío Vicario (Consejero Delegado desde Junio), Juan Jesús Alberdi (Director General VPS) Jorge Pons (Director General T&S).

## Funciones de la CNR

Las funciones de la CNR se definen en detalle en el Artículo 42.2 del Reglamento del Consejo de Azkoyen e incluyen funciones en los siguientes ámbitos: (i) estructura y composición del Consejo de Administración; (ii) nombramiento y cese de consejeros; (iii) nombramiento y cese de la alta dirección y otros directivos; (iv) Política de remuneraciones del Consejo; (v) Política de retribución de la alta dirección; (vi) Política de Formación, Promoción y Selección y (vii) sucesión del Presidente.

### *“42.2. Competencias.*

- 42.2.1. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones centrará su actividad en el apoyo al Consejo de Administración respecto de todas aquellas materias de su competencia y, especialmente, en relación con la estructura y composición del Consejo, la elaboración de las propuestas e informes que le requiera la Ley, los Estatutos Sociales o el presente Reglamento y, en concreto, sobre el nombramiento, ratificación, reelección o separación de Consejeros o, en su caso, altos directivos y la política de retribuciones.*
- 42.2.2. Corresponderá a la Comisión el estudio, emisión de informes y elaboración de propuestas para el Consejo de Administración, sobre las siguientes materias:*
- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente sus cometidos. En caso de solicitud por el Consejo, la Comisión analizará y emitirá un informe sobre el funcionamiento del Consejo y sus Comisiones, con el fin de que el Consejo realice la evaluación anual prevista legalmente.*

## Funciones de la CNR (continuación)

- b) *Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.*
- c) *Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta. Igualmente, preparar los informes que deban emitirse respecto a las citadas propuestas.*
- d) *Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros (ejecutivos, dominicales y otros consejeros) para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación de la junta general de accionistas.*
- e) *Informar las propuestas de nombramiento y separación de la Alta Dirección y las condiciones básicas de sus contratos.*
- f) *Informar al Consejo de Administración respecto del nombramiento y cese de miembros de los órganos de administración de las sociedades del Grupo.*

## Funciones de la CNR (continuación)

- g) Proponer al Consejo de Administración y elaborar los correspondientes informes que la Ley determine en relación con la política de retribuciones de los Consejeros y de la Alta Dirección, así como, en su caso, de la Comisión Ejecutiva y Consejeros Delegados, y la retribución individual y demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, todo ello de conformidad con el régimen de retribución establecido en los Estatutos Sociales. Asimismo, la Comisión deberá informar con carácter previo cualquier acuerdo o propuesta del Consejo de Administración sobre retribución de Consejeros y de la Alta Dirección referenciada al valor de las acciones de la Sociedad o de las sociedades participadas o consistente en la entrega de acciones de la Sociedad o de las participadas o la atribución de opciones sobre las mismas.*
- h) Supervisión de la política de retribuciones e incentivos de la Alta Dirección de la Sociedad y evaluación de los criterios de la política de formación, promoción y selección del personal directivo de la Sociedad.*
- i) Elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de los altos directivos de la Sociedad y del Grupo, así como la fijación de sus condiciones de contratación y retribución.*
- j) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y, en su caso, del primer ejecutivo de la Sociedad, así como formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.*

*42.2.3. Estas funciones se entenderán sin perjuicio de aquellas otras que el Consejo de Administración pudiera encomendarle.”*

## Verificación anual del carácter de los consejeros

Con ocasión de la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2022, la CNR verificó el carácter de cada uno de sus consejeros a 31 de diciembre de 2022.

El resultado de dicha comprobación fue el siguiente:

- Consejeros ejecutivos: D. Darío Vicario Ramírez
  
- Consejeros dominicales:
  - D. Juan José Suarez Alecha
  - D. Victor Ruiz Rubio
  - Dña. Ana Ruiz Lafita
  - D. Arturo Leyte Coello
  - D. Diego Fontan Zubizarreta
  - D. Eduardo Unzu Martínez
  
- Consejeros independientes:
  - D. Pablo Cervera Garnica
  - Dña. Esther Málaga Garcia

En resumen: al cierre del ejercicio 2022 el Consejo estaba compuesto por un consejero ejecutivo, seis consejeros dominicales y dos consejeros independientes.

# Actividades a destacar de la CNR

## Análisis de las necesidades del Consejo-Renovación del Consejo

### Renovación de Consejeros

Ante la extinción del mandato en Junio de 2022 de cuatro consejeros dominicales, y previo reconocimiento de su cualificación y méritos para el desempeño del cargo, la CNR propone:

- “Berkelium, S.L.”, representado hasta ese momento por D. Juan José Suárez Alecha: la CNR informa favorablemente la propuesta de nombramiento de D. Juan José Suárez Alecha como consejero dominical en sustitución de “Berkelium, S.L.”
- “Europroperty S.L”, representado hasta este momento por Dña. Ana Ruiz Lafita: la CNR informa favorablemente la propuesta de nombramiento de Dña. Ana Ruiz Lafita como consejera dominical en sustitución de “Europroperty S.L”.
- D. Diego Fontán Zubizarreta: la CNR acuerda elevar su informe favorable sobre la reelección de D. Diego Fontán Zubizarreta como consejero dominical.
- D. Arturo Leyte Coello: la CNR acuerda elevar su informe favorable sobre la reelección de D. Arturo Leyte Coello como consejero dominical.
- Dña. Esther Málaga García: la CNR propone a la Junta el nombramiento de Dña. Esther Málaga García como consejera independiente.

### Proceso de evaluación del Consejo

Con la finalidad de mejorar el funcionamiento y desempeño del Consejo, y tal y como recomienda el Código de Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas, la CNR coordina cada ejercicio una autoevaluación del Consejo.

Durante el ejercicio 2022 la CNR decidió proponer al Consejo de Administración continuar con el proceso de autoevaluación, que tan buenos resultados había ofrecido en los anteriores ejercicios. De este modo, en lugar de acudir a un asesor externo, amplió y refinó el cuestionario de autoevaluación vigente con el fin de rescatar aspectos y perspectivas no consideradas hasta el momento.

# Actividades a destacar de la CNR

## Proceso de evaluación del Consejo (Continuación)

Las áreas evaluadas, con profundidad suficiente a través de un cuestionario de 54 preguntas, han sido:

- Estructura y Composición del Consejo de Administración
- Funcionamiento interno del Consejo de Administración
- Efectividad del Consejo de Administración
- Relación y conexión del Consejo de Administración
- Desarrollo de las funciones del Consejo de Administración, Presidente, Consejero Delegado, Secretaría del Consejo, Comisión de Nombramiento y Retribuciones y Comisión de Auditoría.

Esta autoevaluación ha permitido constatar unos resultados positivos y enriquecedores, estando los resultados promedio de cada área evaluada contenidos entre un 4,30 y 4,78, en una escala del 1 al 5.

## Remuneración del equipo directivo de la Sociedad

En relación con la remuneración del equipo directivo, la CNR realizó las siguientes actividades:

- Estudiar, debatir y aprobar la propuesta de salarios fijos y variables del equipo directivo para el año 2022, así como evaluar los planes de incentivo PMS 2021 y la fijación de los objetivos de los planes para 2022, de los equipo de VPS y de T&S.
- Producto de las operaciones corporativas de adquisición de las compañías Vendon y Ascaso, se trasladó la propuesta al Consejo de Administración del incentivo a largo plazo para los directivos de Vendon, así como la revisión y aprobación del contrato del Director General de Ascaso.
- Análisis, en colaboración con el Consejero Delegado, de los criterios para la determinación del incentivo a largo plazo para el período 2023-2025.

# Remuneración del Consejo

## Remuneración del Consejo

A la vista de las novedades: (i) Incorporación de una nueva consejera independiente, (ii) el nombramiento de un nuevo consejero delegado, (iii) y con el objetivo de adaptar la política de remuneraciones vigente a los requisitos de la nueva Ley de Sociedades de Capital, así como la necesidad de aprobar una nueva política con anterioridad a la finalización del último ejercicio de la anterior (2020-2022), la CNR propuso al Consejo de Administración (que sometió a la Junta de junio de 2022 y ésta aprobó) una nueva Política de remuneraciones para los tres ejercicios siguientes (2023-2025) que sustituyese a la anterior, y que contemplase los siguientes aspectos:

- Incorporar las modificaciones introducidas en materia de remuneraciones por la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica la LSC y otras normas financieras en lo relativo al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas.
- Actualizar la política prevista para consejeros ejecutivos, (acorde al contrato con el nuevo Consejero Delegado)
- Establecer un nuevo importe máximo de remuneración anual, aplicable al conjunto de consejeros en su condición de tales.
- Regular la actualización de las remuneraciones y la política aplicable a nuevos consejeros.

En consecuencia, la política propuesta para Azkoyen distingue entre el sistema retributivo aplicable a los consejeros de la Sociedad que no desarrollan funciones ejecutivas y el sistema retributivo aplicable al consejero ejecutivo de la Sociedad. En relación con el primer grupo, la CNR considera que el sistema retributivo de Azkoyen que se viene aplicando a los consejeros no ejecutivos se encuentra alineado con la práctica seguida por las sociedades cotizadas, especialmente en lo relativo a evitar remuneraciones variables para los consejeros externos, y por ello decide mantenerlo basado, como hasta ahora, en una asignación fija anual (atribuyendo una mayor cantidad al ejercicio de la función de Presidente del Consejo y de los Presidentes de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones) y unas dietas por asistencia a las sesiones del Consejo de Administración y sus Comisiones.

# Remuneración del Consejo

## Remuneración del Consejo (continuación)

Asimismo, la CNR también propone excepcionalmente, si así lo aprobara la Junta, la percepción de una remuneración extraordinaria mediante participación en beneficios cuando se considere en el mejor interés de la Sociedad incentivar y premiar el desempeño en la negociación y ejecución de operaciones corporativas.

En cuanto a la remuneración del consejero ejecutivo, ésta consiste en una remuneración fija anual, remuneración variable en función del cumplimiento de los objetivos, también anuales, que fije el Consejo de Administración a propuesta de la CNR, retribución en especie consistente en la disposición de un vehículo de empresa y el abono de los gastos de gasolina correspondiente al mismo (así como otros que pudieran pactarse con el consejero ejecutivo) y retribución por operaciones corporativas cuando el Consejo de Administración lo considere en el mejor interés de la Sociedad por su desempeño en la negociación y ejecución de estas operaciones y previa aprobación de la Junta.

La remuneración individual de los consejeros consta en el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros de 2022.